



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES, PARA EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI"
(RVM N° 287-2019-MINEDU, RVM N° 005-2022-MINEDU)

I. OBJETIVOS:

- 1.1. Establecer las disposiciones que regulan el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la Dirección Regional de Educación de Ucayali.
- 1.2. Contratar personal administrativo para la cobertura de la plaza vacante de Especialista en Finanzas II, debido a la baja definitiva del titular; y la plaza de Técnico Administrativo II, ocupada con baja temporal del titular en el NEXUS y AIRHSP; por Designación en el cargo de mayor nivel. En este caso quedando resuelto automáticamente con la reincorporación del titular de la plaza.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN REGIONAL:

- Dirección Regional de Educación de Ucayali

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, "Norma que regula el Proceso de Contratación de Personal Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; en la sede administrativa de las Dirección Regional de Educación de Ucayali.

IV. FASES DEL PROCESO:

4.1. Fase de Convocatoria

Actividades	Responsable
1. Verificar y comunicar la existencia de plazas a considerar en el proceso de contratación.	(OGRRHH)
2. Elaborar, aprobar y difundir el cronograma del proceso de contratación de la DREU.	Directora DREU
3. Conformar el Comité de Contratación <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la conformación del Comité de Contratación en la DREU, mediante Resolución. 	
4. Publicar plazas a considerar en el proceso de contratación	DREU

"Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

• En portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles.	
• En el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del sector público – SERVIR	Directora DREU
5. Presentación de expedientes	Postulantes

4.2. Fase de Selección de Personal

Actividades	Responsable
1. Evaluación de Expedientes	Comité de Contratación
• Entrevista Personal (Grupo Profesional)	
2. Publicación Preliminar de Cuadro de Méritos	Postulante
3. Presentación de reclamos por escrito	
4. Absolución de reclamos	Comité de Contratación
5. Publicación final de Cuadro de Méritos	
6. Adjudicación de plazas	
• En el caso que el postulante ganador no suscriba el Acta de Adjudicación o desista del proceso, se procederá a convocar al accesitario.	
7. Remisión del Informe Final del proceso de contratación a la DREU	
8. Emisión de la resolución y suscripción de contrato	Directora DREU Postulante ganador
• En el caso que el postulante ganador no suscriba el contrato, se procederá a convocar al accesitario.	
9. Notificación de la resolución	Mesa de Partes-DREU



V. ACTIVIDADES DE LA DREU:

- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos-DREU, actualizará la base de datos NEXUS, y reportará las plazas vacantes existentes; y publicará la relación de plazas a ser consideradas en el Proceso de Contratación, de acuerdo al formato del ANEXO 2, establecida en la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, "Norma que regula el Proceso de Contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; en la sede administrativa de la Dirección Regional de Educación de Ucayali.



VI. CRONOGRAMA:

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	DÍAS HÁBILES	RESPONSABLE
01	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	Del 12.08.2024 hasta el 23.08.2024.	10	OGRRHH-DREU
02	Presentación de expedientes de los postulantes	26.08.2024	1	Mesa de Partes -- DREU
03	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	27.08.2024	1	Comité de Contratación

"Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04	Entrevista Personal (Grupo Profesional)	28.08.2024	1	Comité de Contratación
05	Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	29.08.2024	1	Comité de Contratación
06	Presentación de reclamos por escrito	02.09.2024	1	Postulantes
07	Absolución de reclamos	03.09.2024	1	Comité de Contratación
08	Publicación final de Cuadro de Méritos	04.09.2024	1	Comité de Contratación
09	Adjudicación de plazas <ul style="list-style-type: none"> En el caso que el postulante ganador no suscriba el Acta de Adjudicación o desista del proceso, se procederá al convocar al accesorio. 	05.09.2024	1	Comité de Contratación
10	Remisión de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/UGEL	06.09.2024	1	Comité de Contratación
11	Emisión de resolución y suscripción de contrato <ul style="list-style-type: none"> En el caso que el postulante ganador no suscriba el contrato, se procederá a convocar al accesorio. 	09.09.2024	1	Mesa de Partes DREU
12	Notificación de la Resolución	10.09.2024	1	Mesa de Partes-DREU

VII. PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

A) El expediente presentado por el postulante debe contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
- Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N° 5 de la presente norma: De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de Extranjería correspondiente.
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos: La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El Contrato con sus respectivas adendas y/o ii) Constancias de Prestación de Servicios y/o Certificados de Trabajo, y/o iii) Boletas de Pago, en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DREU, corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
- Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, Públicas, Privadas y Mixtas a Nivel Nacional.

“Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali”

Av. Sáenz Peña N° 220 Pucallpa – Perú

Teléfono (51) (61) 57-1433 Telefax 57-2236 E-mail: dreucayali_2@hotmail.com.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

B) Para la evaluación de expedientes se consideran los siguientes criterios:

- Formación Académica
- Capacitaciones
- Experiencia Laboral
- Entrevista Personal (sólo para el Grupo Profesional)

C) Los puntajes para cada criterio de evaluación se encuentran señalados en el Anexo 6, por cada Grupo Ocupacional: Profesional en el Anexo 6-A, Técnico en el Anexo 6-B.

D) Los postulantes a los cargos administrativos publicados, que no acrediten la formación mínima requerida para el cargo al que postulan, según lo establecido en el Anexo 1 de la presente convocatoria, serán excluidos automáticamente del proceso, dejándose constancia del caso.

E) Los certificados y diplomas de capacitación que se consideran válidos para cada concurso, son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales y los expedidos por Universidades Públicas o Privadas.

F) En caso de igualdad de puntaje de más de un postulante, el Comité de Contratación para determinar el desempate considera de manera excluyente y en orden de prelación, el mayor puntaje obtenido en:

- Experiencia laboral específica.
- Capacitaciones.
- Formación académica.

VIII. DISPOSICIÓN FINAL

- El proceso de Contratación de Personal Administrativo, específicamente la postulación y presentación de reclamos se hará de forma presencial, teniendo en cuenta las medidas de seguridad.
- Los postulantes ordenarán su expediente en el orden siguiente:
 - a) Formación Académica
 - b) Capacitaciones
 - c) Experiencia Laboral.
- De comprobarse fraude o falsedad en la presentación de documentos por parte del personal contratado, la Dirección Regional de Educación de Ucayali; *procederá a declarar la nulidad de la resolución que aprueba el*

“Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali”



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

contrato, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal que corresponda, debiendo comunicarse al Ministerio Público.

IX. ANEXOS

- Anexo 1: Formación mínima requerida por cargo.
- Anexo 3: Acta de Adjudicación.
- Anexo 5: Declaración Jurada para Contratación.
- Anexo 6: Ficha para la evaluación de Personal
 - A: Grupo Profesional
 - B: Grupo Técnico.

Pucallpa, 12 de agosto de 2024



[Signature]
 Lic. Educ. Nora Delgado Diaz
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

